



Procedimientos de reclamación por discriminación en virtud del Título VI y de la ADA

Introducción

La Hickman-Fulton County Riverport Authority, Inc. ha establecido este Procedimiento de 'Queja de Discriminación' como mecanismo para la revisión y resolución de alegaciones de discriminación. **Estos procedimientos se aplican a las quejas presentadas en virtud del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Ley de Americanos con Discapacidades (ADA)** que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional y discapacidad en cualquier programa o actividad administrada por la Autoridad Riverport Hickman-Fulton County, Inc. o sus sub-receptores, consultores y / o contratistas. Las represalias o intimidaciones de cualquier tipo también están prohibidas por la ley.

Estos procedimientos no niegan ni limitan el derecho del demandante a presentar quejas formales ante otros organismos estatales o federales. Estos procedimientos forman parte de un proceso administrativo que no prevé recursos como indemnizaciones compensatorias por la denuncia.

Hickman-Fulton County Riverport Authority, Inc. sirve como un recurso para los miembros del público que deseen presentar una queja por discriminación bajo el Título VI, ADA, y estatutos relacionados. Hickman-Fulton County Riverport Authority, Inc. se encuentra en Hickman, Kentucky. Hickman-Fulton County Riverport Authority, Inc. es responsable de llevar a cabo el asesoramiento y las investigaciones de presuntas incidencias de discriminación. El demandante, el individuo que hace una queja, es aconsejado de sus derechos bajo las leyes Estatales y Federales y se le da una copia de este procedimiento.

Base de la reclamación

Las denuncias deben basarse en cuestiones de raza, color, origen nacional o discapacidad. El término base se refiere a la condición de grupo protegido del denunciante. Un grupo protegido es un grupo de personas con características comunes que están legalmente protegidas contra la discriminación basada en esa(s) característica(s).

Procedimiento de denuncia Título

VI/ADA Página 2 de 4

Categorías de grupos protegidos y definiciones pertinentes para este procedimiento:

Categoría	Definición	Ejemplo
Carrera	Percepción basada en las características físicas de que una persona pertenece a un grupo racial.	Negros, blancos, nativos americanos/indígenas
Color	El color y/o la tonalidad de la piel dentro de un grupo racial	Negro, blanco, marrón oscuro o claro, etc.
Origen nacional	Grupo de personas que comparten una lengua, cultura, ascendencia y/u otras características sociales comunes. Incluye la discriminación basada en la herencia o el país de ciudadanía original. También incluye la discriminación basada en la lengua o el acento.	Cubano, vietnamita, mexicano
Discapacidad	Una discapacidad es una deficiencia que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, un historial de tal deficiencia o ser considerado como si se tuviera tal deficiencia.	Una persona con discapacidad visual o que utilice un dispositivo de movilidad como una silla de ruedas.

Proceso de reclamación

Cualquier individuo o grupo de individuos que creen que él / ella o ellos han sido objeto de discriminación prohibida por el Título VI y ADA procedimientos de no discriminación por motivos de raza, color u origen nacional (incluyendo Dominio Limitado del Inglés) o discapacidad puede presentar una queja por escrito a la Autoridad Hickman-Fulton County Riverport, Inc. La queja formal debe presentarse en un plazo de 180 días naturales a partir del presunto suceso o del momento en que el demandante tuvo conocimiento de la presunta discriminación.

La denuncia debe cumplir los siguientes requisitos:

- Realizarse por escrito o presentarse electrónicamente a la Hickman-Fulton County Riverport Authority, Inc.
- Presentarse en el "Formulario de denuncia de discriminación del Título VI y la ADA" y estar firmado por el denunciante o denunciantes;
- Incluya el nombre completo y la dirección del denunciante o denunciantes;
- Incluya la(s) fecha(s) del (de los) presunto(s) acto(s) de discriminación;
- Incluya el(los) nombre(s) completo(s), el(los) cargo(s) y la(s) dirección(es) de trabajo de la(s) parte(s) acusada(s), si se conocen;
- Incluya una descripción detallada del presunto acto o actos de discriminación (especifique todas las cuestiones y circunstancias de la presunta discriminación);

Procedimiento de denuncia Título

VI/ADA Página 3 de 4

- Identificar la base de la queja (es decir, raza, color, origen nacional, LEP, discapacidad); y
- Incluya el(los) nombre(s), dirección(es) y número(s) de teléfono de cualquier persona que pueda tener Conocimiento del presunto incidente.

Para que las quejas sean aceptadas, deben presentarse en un plazo de 180 días a partir del presunto acto de discriminación; cumplir los procedimientos de presentación arriba indicados; y las alegaciones deben basarse en la fecha indicada en la solicitud o antes; de lo contrario, la queja no se presenta a tiempo.

Una denuncia puede ser desestimada si el denunciante solicita la retirada de la denuncia; si no responde a las solicitudes de información en la fecha indicada en la solicitud o antes; o si la denuncia no se cumple a tiempo.

En los casos en que una queja no puede proporcionar una queja por escrito, la asistencia será proporcionada por el Hickman-Fulton County Riverport Authority, Inc. Sin embargo, todas las quejas deben ser firmadas por el demandante o su designado legal. Una firma proporcionada por un designado legal debe ir acompañada de un permiso por escrito del demandante.

Investigación de denuncias

Tras la recepción y revisión de la queja de la Autoridad Hickman-Fulton County Riverport, Inc. o un La persona designada enviará una carta acusando recibo de la queja.

1. Se notificará a la(s) parte(s) acusada(s) que se ha presentado una denuncia contra ella(s) en un plazo de 90 días a partir de la aceptación de la denuncia. Cuando proceda, se informará a la(s) parte(s) acusada(s) de su derecho a ser representada(s) por el sindicato o cualquier otro representante apropiado de su elección.
2. Salvo circunstancias atenuantes que escapen al control del investigador, éste deberá Llevar a cabo una investigación de los hechos y proporcionar una resolución, si es posible, en un plazo de noventa días.

(90) días hábiles de la recepción de la queja y notificar a todas las partes involucradas por escrito si hubo una violación del Título VI. Esto incluirá la notificación al demandante de su / su derecho a apelar los resultados a la Autoridad Hickman-Fulton County Riverport, Inc.

3. Todos los resultados de la investigación se comunicarán a Hickman-Fulton County Riverport Authority, Inc. o a la persona que éste designe.
4. Si el demandante decide apelar la decisión, él / ella / ellos deben hacerlo por escrito a la Autoridad Hickman-Fulton County Riverport, Inc. dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la resolución de la queja propuesta por la Autoridad Hickman-Fulton County Riverport, Inc. o investigador designado. La falta de apelación dentro de este período se interpretará como la aceptación de esta resolución.

Procedimiento de denuncia Título

VI/ADA Página 4 de 4

5. El Hickman-Fulton County Riverport Authority, Inc. o su / su designado revisará el caso para determinar qué, si cualquier información adicional es necesaria. Si se requiere información adicional de la parte recurrente, él / ella se proporcionará aviso previo razonable de una reunión y se le informará de su / su derecho a presentar la información pertinente en ese momento.
6. El Hickman-Fulton County Riverport Authority, Inc. o su / su designado emitirá una decisión por escrito con respecto a la apelación, a más tardar treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de la presentación de la apelación que se enviará al recurrente. En caso de que esta decisión difiera de las conclusiones de la investigación, también se enviará a todas las partes implicadas y a Hickman-Fulton County Riverport Authority, Inc. **La decisión de la Autoridad Hickman-Fulton County Riverport, Inc. o su designado es definitiva.** Sin embargo, no impide que el demandante de la búsqueda de otros medios de resolución en virtud de la ley federal y / o estatal.
7. La Hickman-Fulton County Riverport Authority, Inc. mantendrá y revisará periódicamente todos los registros de reclamaciones y sus resoluciones, y prestará especial atención a la detección de patrones en la naturaleza de las reclamaciones. Todos estos registros se conservarán de forma estrictamente confidencial, excepto cuando la ley exija su divulgación.

FORMULARIO DE QUEJAS TÍTULO VI Y ADA

Sección I:				
Nombre:				
Dirección:				
Teléfono (particular):			Teléfono (Trabajo):	
Dirección de correo electrónico:				
¿Requerimientos de formato accesibles?	Letra grande		Cinta de audio	
	TDD		Otros	
Sección II:				
¿Presenta esta denuncia en su propio nombre?			Sí.	No
*Si ha respondido "sí" a esta pregunta, pase a la sección III.				
En caso contrario, indique el nombre y el parentesco de la persona por la que presenta la queja:				
Por favor, explique por qué ha solicitado una tercera persona:				
Confirme que ha obtenido la autorización de la parte perjudicada si presenta la demanda en nombre de un tercero.			Sí	No
Sección III:				
Creo que la discriminación que sufrí se basó en (marque todo lo que corresponda en): [] Raza [] Color [] Origen nacional [] Discapacidad				
Fecha de la supuesta discriminación (mes, día, año): _____				
Explique lo más claramente posible lo sucedido y por qué cree que ha sido discriminado. Describa a todas las personas implicadas. Incluya el nombre y los datos de contacto de la persona o personas que le discriminaron (si los conoce), así como los nombres y datos de contacto de los testigos. Si necesita más espacio, utilice el reverso de este formulario.				

--

Sección IV

¿Ha presentado anteriormente una queja en virtud del Título VI o de la ADA ante este organismo?	Sí	No
---	----	----

Sección V

¿Ha presentado esta denuncia ante algún otro organismo federal, estatal o local, o ante algún tribunal federal o estatal?

Sí No

En caso afirmativo, marque todas las que procedan:

Agencia federal: _____

Tribunal Federal _____ Agencia estatal _____

Tribunal estatal _____ Agencia local _____

Facilite información sobre una persona de contacto en el organismo/tribunal donde se presentó la denuncia.

Nombre: _____

Título: _____

Agencia: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Sección VI

Nombre de la agencia contra la que se presenta la queja: _____

Persona de contacto: _____

Título: _____

Número de teléfono: _____

Puede adjuntar cualquier material escrito u otra información que considere pertinente para su queja.

Firma y fecha requeridas a continuación:

Firma _____

Fecha _____

Presente este formulario en persona en la dirección que figura a continuación o envíelo por correo a:

Hickman-Fulton County Riverport Authority, Inc.
625 Catlett Street
PO Box 6
Hickman, KY 42050

LISTA DE INVESTIGACIONES, DENUNCIAS Y PLEITOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO VI Y LA ADA

Lista de investigaciones, demandas y denuncias

	Fecha (mes, día, año)	Resumen (incluya el motivo de la queja: raza, color, origen nacional, o discapacidad)	Estado	Medidas adoptadas
Investigaciones				
1.				
2.				
Demandas judiciales				
1.				
2.				
Quejas				
1.				
2.				